



Resolución de Secretaría General

N° 2035-2014-MINEDU

Lima, 07 NOV 2014

VISTOS:

El Oficio N° 457-2014-MINEDU/VMGP-APROLAB II, del Titular de la Unidad Ejecutora 113 APROLAB II y el Informe N° 058-2014-APROLAB II-ADM-AAP, del Área de Abastecimiento y Personal de la Oficina de Administración del Proyecto APROLAB II, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 113: APROLAB II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 113: APROLAB II;

Que, a través del Oficio N° 457-2014-MINEDU/VMGP-APROLAB II del 27 de Octubre del 2014, el Titular de la Unidad Ejecutora 113, en atención al Informe N° 058-2014-APROLAB II-ADM-AAP del Área de Abastecimiento y Personal, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir un (1) proceso de selección, indicando que la inclusión de dichos procesos cuenta con la respectiva cobertura presupuestal, que ha sido emitida por el Área de Presupuesto y Planificación de APROLAB II;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se venga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;



Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, Unidad Ejecutora 113: APROLAB II; para la Inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 113: APROLAB II, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>) y en el Área de Abastecimiento y Personal de la Oficina de Administración del Proyecto APROLAB II, que se encuentra ubicado en Calle Salvador Dalí N° 312, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



.....
DESILU LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación



F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul Presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N° DE ÍTEM ÚNICO	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. N. DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CON QUE SE CONTRATÓ CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA DEPTA. PROV. DIST.			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPTA.	PROV.	DIST.			
25	1-SI ASOCIACIÓN APROLAB II	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL APROLAB II EN EL PERU CONSOLIDACION Y AMPLIACION - APROLAB II	811015050024022	187 - SERV	110.000,00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad / Procedimiento Clásico	0 -	AREA ADMINISTRATIVA	15	01	30				

